

**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 433.- _____ /

ANCUD, septiembre 30 de 2024.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N° 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N.º 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. El decreto alcaldicio N° 132 de fecha 30 de septiembre de 2024, que llama a concurso público de antecedentes para la provisión de un cargo Técnico Grado 15° de la EMS., de la planta de este municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo 15° y siguientes del Estatuto Administrativo Municipal que regula el ingreso a los cargos de planta en calidad de titular.

DECRETO:

1.- Apruébense, en los términos que se señalan, las Bases del Concurso Público de Antecedentes que regularán el proceso de provisión del cargo que más abajo se indica, perteneciente a la dotación estable de personal de la Municipalidad de Ancud.

- **Un cargo Técnico Grado 15° de la EMS.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU
OPORTUNIDAD.**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD
SUBROGANTE**



**OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas (2).-
- Secretaria Municipal.-
- Directora DAF.-
- Director SECPLAN.-
- C.C. I. Director Contabilidad, Presupuesto y Personal.-
- Oficina de Partes.
LAV/ODC/JRMO/AYO.-





15.874.447-3
LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA
ALCALDESA (S)



10.626.836-3
OSCAR MAURICIO DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)